

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
01 de Junio de 2021

**LICENCIADA
LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de la Mujer. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta Dependencia;
6. El Manual tiene como finalidad presentar de forma ordenada la organización y funcionamiento de la Secretaría de la Mujer, así como definir el ámbito de competencia y funciones de las unidades administrativas de esta Dependencia, y
7. Mediante oficio 20706006L-0578/2021, la Dirección General de Innovación validó el referido Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de las Mujeres, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Secretaría de la Mujer.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 32201050

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

7a4f0006165813341d07f3bbd31ec89609fb1d8f00ba9a4574a8b96ab10f8d30

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-06-01T21:17:49Z / 2021-06-01T16:17:49-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2e 79 2e c3 17 2e b1 ab 11 c0 e6 af a1 65 06 67 ee 11 f8 e0 bf b1 55 0a 78 4c 5e f5 3c 09 71 4f 80 f0 a0 bc b9 f6 8a bd d8 7a 10 fc 6b 9b fc 16 61 c7 5c 5e ac 82 31 c0 cd 86 ad 0d 54 f9 2a 95 4b fe fb cc dd fc 8b 41 08 f7 83 69 eb 53 34 2e f3 45 91 d1 b6 d0 5d 83 74 70 49 ff 46 37 f7 ed 73 15 a5 30 77 86 3f 2c 14 50 b6 c2 fb cc 47 c9 78 93 1a 1d ad 60 69 23 9d 43 59 50 09 98 cb 59 27 72 16 1b 9a be 39 67 9f 52 60 b7 ed c9 65 c0 82 ed 93 64 ba 47 c7 50 2d d4 e1 cb c1 84 fc c2 0b e1 9b 42 58 a0 3b 58 92 f9 6d d6 63 04 c0 01 4f 4f a8 09 4a a8 c4 fe 9f 9e 40 a1 97 86 85 56 b3 f0 85 a0 bb 5c 4b be 28 e1 b5 26 08 8b 97 77 f9 f6 e4 b4 f0 a5 09 0c d0 4b 11 93 bc 25 76 75 10 59 f6 a0 5b 20 1d dc 68 59 d3 36 0f d6 32 65 34 4a e8 0a 80 c8 d8 33 be 62 c9 3f ab 22 9d 73			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-06-01T21:06:43Z / 2021-06-01T16:06:43-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-06-01T21:17:49Z / 2021-06-01T16:17:49-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41074453			
	Datos estampillados:	7A4F0006165813341D07F3BBD31EC89609FB1D8F00BA9A4574A8B96AB10F8D30			